

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 8.247/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 549/2013, a instancia de la parte actora D<sup>a</sup> Rosa María Estévez Ruiz contra Clece S.A., Limpiezas y Mantenimientos Huelva S.L., Fogasa, Ferronol Servicio Integral de Precisión S.L., Esabe Limpiezas Integrales S.L. y Lintec S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Suspender los actos señalados para el día 21 de enero de 2014 y convocar a las partes para el próximo día 17 de febrero de

2014, a las 10'50 horas de su mañana, sirviendo el presente Decreto de citación en forma, así como para la Prueba de Interrogatorio de los Representantes Legales de las demandadas, solicitadas en demanda, señalamiento al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Esabe Limpiezas Integrales S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 24 de septiembre de 2013. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.